Sesión 29ª

Día 5 de Mayo de 1908.

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Sr. Jigena
Dr. Zubiaur
Con aviso:
Dr. Lacasa

Abierta la sesión, siendo las cuatro p.m., bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales designados al márjen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía á su decisión, resolviendo:

Exp. 4165 - S. Autorizar á las direcciones de las Escuelas de la Capital para usar como libro de texto, en el 2º grado, el libro "Nosotros" de la Srta. Ernestina López.

—"— 663 - C. Aprobar la rendición de cuentas que por los meses de Diciembre del año 1907 y Enero último, eleva la Oficina de Desinfección, anexa al Cuerpo Médico Escolar, con un saldo á su favor de $ m/n 10.

—"— 3811 - C. 3º. Conceder licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la Escuela Nocturna A. y maestro de 1ª categoría de la Escuela Nº 2 del C. Esc. 3º, Don Julio César Calvo, designándose para reemplazarlo en el 1er cargo á Don José Manes, maestro en ejercicio en el mismo distrito; y en el 2º á Don Aditardo Ozzán.

—"— 3818 - D. Autorizar la ejecución de las repa-

raciones necesarias en el techo de la carpintería del depósito; y cuyo importe asciende á $m/n 30; y pase á Contaduría para la liquidación correspondiente.

Exp. 3845 - C. 12º Conceder licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, y á contar desde el 15 de Marzo ppdo., á la maestra de 3ª Categoría de la escuela Nº 10, Doña Ana María Egurén.

—"— 3966 - C. 7º Conceder licencia por el corriente año, á contar desde el 15 del actual, pero sin goce de sueldo, á la directora de la escuela Nº 7, Da. Nice de Igoíñ... cue, designándose para reemplazarla miéntras dure su ausencia, á la directora en disponibilidad del mismo distrito, doña María Olivera.

—"— 2290 - C. 3º Hacer saber al Consejo Escolar 7º, que el pase concedido á la Sta. María Luisa Raices para la Esc. Nº 3, fué autorizado á fin de que dicha maestra prestara servicios como auxiliar en la citada escuela.

—"— 3549 - C. 8º Designar á la maestra de 3ª categoría, en disponibilidad, doña Valeria Alazy, para que preste servicios como auxiliar en la escuela "Presidente Mitre".

—"— 3954 - O. Dar por aprobados el plano y presupuesto formulado por la Oficina de Arquitectura, llamar á li-

citación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la Construcción de W. W. C. C., en la obra de la Calle San Julián (Floresta), de conformidad al pliego de Condiciones respectivo. –

Exp. 4362. S. Manifestar á los C. C. E. E. 1º y 7º, respectivamente, que las Stas. Carolina Sicardi y María L. Raices, deben volver á ocupar sus puestos en la Esc. "Rivadavia", hasta tanto sea posible designarles reemplazantes en la misma; y ordenar se tramite el pedido de pase de la Señorita Josefina Bononi, del C. Esc. 5º á la citada escuela "Rivadavia". –

—.— 3587. C. 7º. – 1º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de 3ª categoría de la Esc. Nº 10, Doña Marcolina Cuyaque. –
2º. – Conceder el pase de la maestra de 2ª categoría de la Esc. Nº 8, Doña Filomena Catozzella, á la Nº 10. –
3º. – Conceder el pase del maestro de la Esc. Nº 1, Don Antenor Díaz, á la Nº 8. –
4º. – Nombrar maestra de 3ª categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la Esc. Nº 1, á la M. N. Doña Susana Olivas. –

—.— 3541. C. 11º. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categ.ª para la Escuela Nº 11, otorgado con fecha 21 de

Abril de 1908, á favor de Doña Julia Dufey, por haber sido nombrada para otro Consejo. —

Exp. 3383 - C.12º Nombrar Maestras de 3ª Categoría de la Esc. Nº 11, en las Condiciones de práctica, á las Maestras Normales Señoritas Zelmira Fernandez, Julia Dufey y Aurora Chiappe, debiendo presentar, esta última, su Certificado de buena salud; quedando ampliada así la resolución de fecha 30 de Abril ppdo. —

— " — 3820 - C.12º Nombrar: Maestro de 3ª categoría, en las Condiciones de práctica, para la escuela Nº 8, al M.N. Don Juan Martin Colombo. —
2º Maestro de 3ª, suplente, para la misma escuela, á Baldomero C. Silva, sub preceptor normal. —

— " — 4271 - C.3º Nombrar maestra de 3ª categª, suplente, y hasta tanto se disponga de maestros diplomados, á Doña Herminia Marcenaro — Escuela Nº 10. —

— Nombrar Maestros de 3ª categoría, en las Condiciones de práctica y para las escuelas que se indican, á:

— " — 3804 - C.3º Aurelia Vallejos, M.N., Esc. Nº 3. —
— " — 3803 - — " — Floricel Perez, M.N., Esc. Nº 15. —
— " — 3763 - C.7º Angel Gazzoli, M.N., Esc. Nº 1. — En lugar de Luis Lazarte. —
— " — 3454 - C.8º Martina C. Chillado, M.N. Esc. Nº 4 — En lugar de Magdalena Barry.
— " — 3819 - C.12º Domingo Varela y Ernesto Machado, M. Nles., Esc. Nº 5. —
— " — 4081 - C.14º Maria Navarrete, M.N., Esc. Nº 4. —
— " — 3687 - C.11º Nombrar Profesor de Trabajo Manual

para la esc. Nº 8, á Don Enrique Viale. –

Exp. 3723 - C. 6º. Nombrar directora de la Escuela Nº 3, en reemplazo de doña Antonia G. de Ambrós, que se declaró en disponibilidad, á la actual directora de la esc. Nº 6 del mismo Consejo 6º, doña Angela E. Viale. – 2º. Conceder el pase de la directora de la Escuela Nº 14, doña Rosa G. de Correa, á la Nº 6. –

—"— 3499 - G. Aceptar la renuncia del puesto de Presidente de la Comisión Edificadora de Santa Fé presentada por el Juez Federal Dr. Vera Barros, y pedir á la Inspección de Provincias proponga reemplazante. –

—"— 3545 - G. Estar á lo resuelto en este expediente con fha. 24 de Marzo ppdo. – Nota. Por la resolución de fecha 24 de Marzo p.p., se aprueba la permuta propuesta por la Insp. de Provincias, entre los directores de las Escuelas Nº 1 y 6 de la Provª de Santa Fé. –

—"— 4356 - G. Dejar en su puesto á la directora interina de la Escuela Nº 11, "Cubo", Monte Caceros, (Corrientes), Sta. Ermelinda Marcenaro; y tener presente á la Sta. Sara Gallardo, para el caso en que se produzca la vacante indicada por el Inspector Seccional.

—"— 4166 - G. Nombrar maestro de la Esc. Nº 21, "Carpintería", Depto. Junín, de la Provª de San Luis, á Don Damian Amaya, en reemplazo de doña Aurora Adaro, q. renunció (sueldo de 3ª categª). –

—"— 4307 - G. Aprobar: el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de Córdoba y Don Abel Járate, por casa para la Esc. Nº 12, en $ m/n 50 mensuales, des-

de el 1º de Junio del corriente año. –

Exp. 4306. Y. El celebrado por la Inspección Nacional de Jujuy y Don Rafael Baes, por casa para la Escuela Nº 13, "Caspalá", en $ m/n 15 mensuales, desde el 1º de Marzo ppdo. –

—"— 4304. Y. Nombrar: Maestro de la Escuela Nº 32, "Las Lomitas" (San Juan), á Don Manuel Segundo Recabarren; con sueldo de 3ª categoría. –

—"— 4302. Y. Maestra de la Esc. Nº 23, "Paso de la Pátria" (Corrientes) á Doña María Alsina; con sueldo de 3ª categoría. –

—"— 4303. Y. Maestra de la Esc. Nº 16, "Alamito" (San Juan) á Doña Regina Costa; con sueldo de 3ª categoría. –

—"— 4189. C. Prévio informe verbal del vocal Señor Sijena, el H. Consejo, resuelve aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda, expedido en este expediente, y que dice así: –

"El Señor Cárlos Hardy, Gerente de la Empresa "Hardy y Cª, "Las Palmas", por carta de Abril 11, dice: Que en vista de que el Consejo Nacional de Educación ha resuelto no pagar ó depositar el valor de los edificios levantados por él, según convenio celebrado con el ex-presidente, cuyos documentos se encuentran en su poder, ruega al Señor Presidente que ordene el desalojo inmediato de los edificios ocu-

pado por las Escuelas y Maestros en la Colonia de su propiedad. Al mismo tiempo notifica que los alquileres de las casas ocupadas por el Consejo Escolar de aquella Colonia, corre por cuenta de ellos, y que serán de $ m/n 100 mensuales." —
"Con fecha Abril 21, dictó resolución el H. Consejo sobre este mismo asunto, y allí están esplicados, sucintamente, los convenios á que se refiere el señor Hardy y que han sido faltados por los dueños de la Colonia "Las Palmas".
"Desde hace años, esta empresa rica, que está explotando entre otras una industria por demás favorecida por leyes proteccionistas, ha puesto, bajo una forma ú otra, inconvenientes para el regular funcionamiento de las Escuelas necesarias para los niños analfabetos".
"La Colonia "Las Palmas", de la cual son propietarios los señores Hardy y Compª., es una factoría al estilo de las que existian en tiempos coloniales. Allí no hay más amo y señor que el Gerente, en una extensión de varias leguas". —
"No existe una casa, ni un rancho, ni negocio alguno, que no sea de la Compañía".
"Desde años atrás ofrecen terrenos

para edificios escolares y no los dán, bajo un pretesto ú otro, y el último caso es típico. Se comprometieron con el Consejo á hacer dos edificios escolares y las casas respectivas para maestros y directores, con tal que el Consejo abonara la mitad del valor, y se comprometian á escriturar los terrenos".
"Han construido una casa, y segun liquidación, se les pone á su disposición la parte que corresponde á este Consejo, y no obstante, dicen, que no se les abona, que no seguirán las construcciones, y piden desalojo inmediato de las escuelas, cobrando desde el 1º del corriente $m/n 100 mensuales por las casas que ocupan los maestros".
"El Consejo no puede legalmente obligarles al cumplimiento de lo convenido, sino mediante un largo pleito, pues, aquellos señores se negaron á firmar contrato, protestando caballerosidad, etc."
"Dado el temperamento adoptado por los señores Hardy y Cª y las molestas exijencias diarias, que durante mas de cinco años hacen al Consejo sin que nada útil realicen en favor de la educación común, y teniendo en consideración:

1º- Que toda la población escolar de "Las Palmas" corresponde exclusivamente á los peones, empleados y subordinados de los Señores Hardy y Compª, y que los Directores y Maestros no pueden tener ni alojamiento, ni mantención, sin el asentimiento y buena voluntad de aquellos, así como que la existencia misma de las escuelas depende del capricho de facilitar ó no las casas respectivas, lo que importa decir, que las disposiciones del Consejo Nacional están supeditadas, en aquella Colonia, por sus propietarios. -

2º- Que no existiendo recursos en el presupuesto para mantener todos los establecimientos de educación necesarios en el Chaco, los intereses generales de aquella no sufren con el traslado de las dos escuelas de "Las Palmas", á otras poblaciones de aquel territorio que carecen de instrucción primaria y que á la vez representan pueblos ó comunas públicas, cuya vida, desarrollo y progreso no dependen de una sola voluntad particular. -

3º- Que, finalmente, no existiendo casas para las escuelas y para los directores y maestros en "Las Palmas" dado que sus propietarios piden el inmediato desalojo de aquellas

y que aunque retrocedieran de esa resolución la marcha normal de las escuelas no estaría asegurada".

"En consecuencia, la Comisión de Hacienda, propone la siguiente resolución:-

1º- Dejár sin efecto las resoluciones del Consejo Nacional de fecha 5 de Octubre de 1907 y Abril 21 del corriente año, en lo que se refiére al pago de $m/n 3.991.93, á los Sres. Hardy y Compª, de "Las Palmas", y escrituración de la hectárea de terreno á que se refiére la última.-

2º- Trasladar á la brevedad posible las dos escuelas públicas con su correspondiente personal, que funcionan en la Colonia de propiedad particular de los señores Hardy y Cª, "Las Palmas", á las poblaciones del mismo territorio que han solicitado.

3º La Inspección de Territorios y Colonias indicará, según los antecedentes que obran en su poder, los lugares donde deben ubicarse las escuelas.

4º- Pedir telegraficamente, en oportunidad, la cooperación del Señor Gobernador del Territorio del Chaco para el traslado de los mue-

bles, útiles de las escuelas y del personal docente, al nuevo destino, debiendo correr por cuenta del Consejo Nacional los gastos que este demande. –

5°. – Hacer saber telegraficamente al Encargado Escolar en "Las Palmas", así como á los propietarios, Señores Hardy y Compª., que el desalojo de las escuelas se hará á la brevedad posible". –

Exp. 4295. S. 1°. – Dejar sin efecto la autorización concedida al Inspector Seccional, Señor Lucero, con fecha 28 de Abril de 1906, en lo referente á la Escuela de Roca Chorroy

2°. – Aumentar á $ m/n 800 la suma de $ m/n 500, votada para la de Fortin 1°. de Mayo. –

—"— 3524. S. Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Seccional Señor Mariano Arancibia y Don Pedro Phagouapé, propietario de la casa que ocupa la escuela de la Colonia San Antonio (Pampa). –

—"— 4296. S. Votar la suma de $ m/n 300, con que el Consejo Contribuye para la construcción del edificio escolar de Zaina Yegua (Neuquen); cantidad que deberá ponerse á disposición del Señor Gobernador del Territorio. –

Exp. 639. S. 1º- Aprobar, como una excepción, el gasto de $ m/n 93.10, hecho por el Encargado Escolar de Santa Cruz, en el arreglo del local de la Escuela y adquisición de útiles para la misma; debiendo reembolzársele el saldo de $ m/n 21.10 á su favor, y hacerle saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno, sin prévia autorización. —
2º- Mandarle proveer por depósito los cién sobres de oficio que solicita. —

—"— 3180. G. 1º- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional, Señor Martínez, de la suma de $ m/n 781. —
2º- Dejár pendientes las partidas de $ m/n 600, hasta que sea debidamente comprobada; y la de $ m/n 1.600, hasta que se resuelva la nota que dice, el Inspector Señor Martínez, ha elevado al respecto. —

—"— 3632. M. 1º- Aprobar el proceder del Encargado Escolar de San Javiér, así como la inversión de $ m/n 40, en el traslado de los útiles desde Cumanday hasta San Javier. —
2º- Pedir al Consignatario del H. Consejo, en Concepción, don Martín Duarte, por telegrafo, haga conducir hasta esa, dichos útiles, teniéndolos en el depósito del Consejo, hasta

tanto los señores Larrabure entreguen el local destinado á la Escuela de Tres Capones.–

3º.– Aprobar el envío de $m/n 20, que para gastos de viático se le acuerdan al director Don Julián Macaya.–

4º.– Hacer saber al citado Enc. Escolar que debe remitir los comprobantes de los gastos que efectúe, para la liquidación correspondiente.–

Exp.– 4691– S. 1º.– Mantener la órden de suspensión del Director, señor Mantovani, hasta nueva resolución.–

2º.– Pedir por telégrafo al Consejo Escolar de Posadas adopte las medidas necesarias para que la Escuela funcione con regularidad, sin que se despache un solo alumno.–

3º. Pasar los antecedentes de este asunto á la Inspección para que por intermedio del Inspector Seccional, señor Sarverry, actualmente en Misiones, practique la investigación necesaria al esclarecimiento de los hechos producidos.–

—.— 3501– P. Ratificar la resolución adoptada en este expediente con fecha 25 de Abril último, en la siguiente forma:–

1º.– Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 2ª. categoría de la Escuela Superior de

Niñas de Santa Rosa de Toay, Da. Cármen A. Echanis. –
2º.– Nombrar en su reemplazo, maestra de 3ª. categoría, á doña Angéla Velazquez, acordándole un pasaje desde esta Capital hasta Gral. Lagos, y la suma de $m/n 30, en concepto de viático. –

Exp. 3868- S. Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de "El Tordillo", Don Miguel S. Diáz, la suma de $ m/n 40, como reembolso de lo que gastó en su traslado desde Leven-tue; debiendo devolverle los comprobantes que adjunta. –

–"– 2143- Y. Postergar hasta las próximas vacaciones, las construcciones del servicio de cloacas en los edificios fiscales, calle San Juan 2261 y 2277, por cuanto si se efectuaran ahora, sería necesario clausurar las escuelas que en ellos funcionan por un tiempo relativamente largo. –

–"– 2428- A. Autorizar al Consejo Escolar 3º. para que permita que la Asociación Fomento de la Educación celebre sus reuniones los dias sábados á la noche en uno de los salones de la escuela Nº. 2 del mismo Consejo. –

–"– 4058- A. Pasar este expediente á Contaduría paraque proceda á efectuar la liquidación correspondiente del 10%

sobre la suma de $m/n 675, que se le retuvo al empresario, Don Pablo F. Alegre, en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en la Tesorería. —

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince minutos p.m. —

J. M. Ramos Mejía

Alberto Fernández ...

Sesión 30ª. —

Presentes:
Sr. Presidente —
Dr. R. de los Llanos —
Sr. Jigena —
Dr. Zubiaur —
con aviso:
Dr. Lacava —

Día 7 de Mayo de 1908. —

Abierta la sesión, siendo las cuatro y media p.m., bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los señores vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los asuntos diversos que se encontraban á su decisión, resolviendo:

Exp. 6841-C.2ª Ordenar á Contaduría liquide los haberes que reclama, correspondientes á vacaciones, la pro-